

MENDOZA, **25 FEB 2016**

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en EXP-FIN: 16315/2014, en las que se tramita el llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de Profesor Titular -Dedicación Simple - Efectivo para el Área 8 – ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS con la asignatura “Introducción a la Ingeniería” como temática de referencia a los efectos del concurso –Carrera de Ingeniería Industrial- y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Superior, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 4º -Anexo I- de la Ordenanza N° 23/10-CS y su modificatoria Ordenanza N° 39/10-CS, ha autorizado a esta Facultad, mediante Resolución N° 312/2015-CS, a efectuar la convocatoria a concurso respectiva.

Los Requisitos Particulares, Perfil del Cargo y Contenidos Mínimos fijados por Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Convocar a concurso, a partir del día VEINTINUEVE (29) de febrero de 2016 y por el término de DIEZ (10) días, para cubrir UN (1) cargo de Profesor Titular -Dedicación Simple - Efectivo para el Área 8 – ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS con la asignatura “Introducción a la Ingeniería” como temática de referencia a los efectos del concurso –Carrera de Ingeniería Industrial-.

**ARTÍCULO 2º.-** El presente concurso, en todas sus actuaciones se ajustará a las disposiciones del Reglamento dispuesto por Ordenanza N° 23/10-CS y su modificatoria Ordenanza N° 39/10-CS.

**ARTÍCULO 3º.-** Establecer, para el cargo que se convoca a concurso por la presente disposición; los requisitos particulares, perfil del cargo y contenidos mínimos que a continuación se indican:

**Requisitos Particulares:**

- Acreditar experiencia profesional en el campo de la Ingeniería Industrial cumpliendo con los objetivos específicos de la asignatura.

**Perfil del Cargo:**

- Ingeniero Industrial con no menos de 5 años de experiencia profesional comprobable.
- Preferentemente con experiencia docente y manejo y/o coordinación de equipos de trabajo.

**Contenidos Mínimos:**

La ingeniería como profesión. Campos específicos de actuación profesional. Las empresas industriales y de servicio. Visita a empresas en operación y en etapa de instalación y montaje. Redacción de informe inicial. Comprensión y producción de textos. Conceptos de sustentabilidad, medio ambiente y protección de las personas. Selección de empresa padrina de cada alumno para ser referente a lo largo de la carrera. Principio de ética en el desempeño de la profesión.

Resol. – FI N° **010 / 16**



ARTÍCULO 4º.- Fijar como plazo de **inscripción** el período comprendido entre el **14 de marzo y el 12 de abril de 2016**, inclusive, en horario de 08:00 a 12:00. Los postulantes deberán presentar la documentación respectiva en Mesa de Entrada de la Facultad todos los días hábiles administrativos (Lunes a Viernes) y en la forma que determina el Art. 10º -Anexo I- del Reglamento de Concursos.

ARTÍCULO 5º.- Integrar la Comisión Asesora que entenderá en el concurso de referencia, según el siguiente detalle:

Titulares:

- |                              |                                        |
|------------------------------|----------------------------------------|
| ▪ Ing. Ricardo UNGARO        | -Facultad de Ingeniería (U.N.Cuyo)     |
| ▪ Ing. Rodolfo Carlos YANZÓN | -Facultad de Ingeniería (U.N.San Juan) |
| ▪ Ing. Luis Rafael ROMITO    | -Facultad de Ingeniería (U.N.Cuyo)     |

Suplentes:

- |                                |                                                                                                                        |
|--------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ▪ Ing. Alejandro Domingo CANTU | -Facultad de Ingeniería (U.N.Cuyo)                                                                                     |
| ▪ Ing. Jorge Eduardo VIEL      | -Departamento Académico de Ciencias y<br>Tecnologías Aplicadas a la Producción al Ambiente<br>y al Urbanismo (U.N.LaR) |
| ▪ Dr. Ricardo Raúl PALMA       | -Facultad de Ingeniería (U.N.Cuyo)                                                                                     |

ARTÍCULO 6º.- Disponer que el presente llamado se difunda a través de los avisadores de esta Facultad y solicitar su publicación en Diarios locales.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN – FI N° 010 / 16**